



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 134

Carrera de Ingeniería Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la nonagésima tercera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 16 de noviembre de 2004, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Ingeniería y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Ingeniería Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Ingeniería Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 93 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de Ingeniería administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras Ingeniería Civil, contenidas en el documento de Normas y

Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en documento que establece Criterios de Evaluación de Carreras de Ingeniería.

3. Que con fecha 23 de marzo de 2004, la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil Bioquímica de dicha Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que con fecha 19, 20 y 21 de junio de 2004, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 8 de septiembre de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería Civil de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.
7. Que con fecha 18 de octubre de 2004, la carrera de Ingeniería Civil Bioquímica comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 93 de fecha 16 de noviembre de 2004.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio de la Comisión, y considerando la totalidad de los antecedentes recogidos en el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ésta cuenta con diversas fortalezas, entre las que se destacan:
 - El ser pionera en la formación de profesionales de la Ingeniería Bioquímica en el país y en América Latina y, al mismo tiempo, se inserta en una institución de reconocido prestigio nacional e internacional.
 - Encontrarse enmarcada en una disciplina prioritaria en el contexto científico y tecnológico actual, y formar profesionales con un perfil adecuado a las necesidades de desarrollo de la biotecnología.
 - Su malla curricular y los cursos ofrecidos son concordantes con el perfil de egreso declarado, presentando un adecuado equilibrio entre las ciencias básicas, las ciencias de la ingeniería y las disciplinas de la especialidad.
 - El cuerpo docente está altamente calificado, es comprometido y presenta un gran espíritu de cuerpo.
 - La escuela desarrolla una productiva actividad de investigación y tiene relaciones internacionales bien consolidadas.
 - Una actividad creciente de vinculación con el medio empresarial, a través de servicios externos y esfuerzos debidamente planificados.
10. Que, a juicio de la Comisión, es recomendable que la Carrera de Ingeniería Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso preste atención a las siguientes debilidades:

- La infraestructura física para los alumnos, particularmente en lo que se refiere a las áreas de laboratorio, pasillos de circulación y cafeterías y espacios de estar, es insuficiente para las necesidades actuales de la carrera; esto se traduce en espacios pequeños, confusos y riesgosos.
 - El equipamiento de los laboratorios docentes no se ha renovado de manera concordante con las necesidades de formación en la disciplina.
 - La carrera no cuenta con mecanismos formales de apoyo a estudiantes que presentan dificultades de progresión en el plan de estudios.
 - No existen mecanismos formales y sistemáticos para evaluar la adecuación de la formación de los egresados en función de los requerimientos del medio laboral, lo cual permitiría retroalimentar la revisión curricular periódica.
11. Que, el proceso de auto evaluación incluyó todos los aspectos de la carrera; se desarrolló con espíritu crítico y en forma sistemática, y contó con una amplia participación de profesores, estudiantes, egresados, ex alumnos y empleadores y con el apoyo de la institución. El informe es claro y completo, contiene información cualitativa y cuantitativa y material de apoyo suficiente para la evaluación de la mayoría de los temas abordados. Es crítico y analítico, y establece un plan de mejoramiento que se hace cargo de las principales áreas débiles, aun cuando no define con claridad los plazos para las acciones establecidas.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

12. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera Ingeniería Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



13. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita a la carrera de Ingeniería Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso en jornada diurna, por un plazo de 5 años, que culmina el 16 de noviembre de 2009.**

14. Que al cumplirse el plazo de tres años, contados desde la fecha del presente acuerdo, la carrera de Ingeniería Civil Bioquímica deberá presentar un informe de avance en el que dé cuenta de las acciones contenidas en el plan de mejora elaborado por la unidad.

15. Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar un informe de autoevaluación que incluya evidencias concretas de las acciones adoptadas con relación a las observaciones formuladas en el presente acuerdo, al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**